

Kinchil, Yucatán a 24 de Octubre de 2016__
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

AGUSTIN TUYUB COLLI.
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Reglamentos

Que se hubiere generado durante el período comprendido Octubre 2014-Mayo 2015. Septiembre 2015 A Abril de 2016, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales, ni tampoco se cuenta con reglamento municipal vigente que le de sustento legal al ejercicio de la función pública de este ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


ELEUTERIO IZUC CAB.

Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
KINCHIL, YUC.
2015-2018

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: AGUSTIN TUYUB COLLI

Fecha de actualización de la información: _24 de octubre 2016